SUBSECRETARIA DE

CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN Nº 0285

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”,

17-06-2021

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la renovación de antecedentes de varias firmas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB Nº 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE

CONTRATACIONES Y GESTIÓN

DE BIENES

RESUELVE:

ARTICULO 1: Renuévese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BARCIA INDUSTRIAL METALÚRGICA S.R.L. CUIT N° 30-66135045-4;; CORADIR S.A. CUIT N° 30-67338016-2; ID GROUP S.A. CUIT N° 30-70805310-0; VICENTE MURILLO E HIJOS Y CIA. S.C. CUIT N° 30-61341012-7.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 33722 Jun. 24 Jun. 25

RESOLUCIÓN Nº 0287

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”,

18-06-2021

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando inscripción de cuatro (04) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB Nº 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTICULO 1: Inscríbase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, de las siguientes firmas: ALZUGARAY SANDRA VIVIANA CUIT N° 27-17174482-8; NETSUR S.A. CUIT N° 30-71587947-2; TRAVERSO CLAUDIA SILIVINA CUIT N° 27-25157470-2.

ARTICULO 2: Inscríbase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, de la siguiente firma: POINTER ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70195835-3.

ARTICULO 3: Renuévese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: INNOVATIO S.A. CUIT N° 30-70962725-9; GRIENSU S.A. CUIT N° 30-52649846-8; LEONI LUCIANO VALENTÍN CUIT N° 23-36002565-9.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 0288

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”,

18-06-2021

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de dos (02) firmas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 170/19, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ALVAREZ PABLO ANTONIO CUIT N° 23-26789043-9; SOSA FACCIOLI CLARA EVA CUIT N° 27-39049838-7

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 33723 Jun. 24 Jun. 25

UNIDAD EJECUTORA AUTOPISTA PROVINCIAL AP01

CONCURSO PÚBLIC0 Nº 01/2021

Expediente Nº 16101-0169278-0

TENDIENTE A CONCRETAR LA “ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO DE TRABAJO (INVIERNO) PARA EL PERSONAL OPERATIVO, DE SEGURIDAD VIAL, AUXILIO MECÁNICO, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA AUTOPISTA AP01 BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LÓPEZ”

PRESUPUESTO OFICIAL: $4.506.2180,84

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 13 de JULIO de 2021

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22 - ALDAO

HORA: 10.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22 – ALDAO hasta las 09.30 HS. del día 13 de julio de 2021

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gob.ar/licitaciones

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 33726 Jun. 24 Jun. 28